OTRO SI ACLARATORIO ACTA DE INICIO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0267 de 2024

Entre los suscritos, a saber: **FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.276.348 expedida en Ocaña, nombrado mediante Decreto No.0024 del 02 de enero de 2024 y posesionado con Acta No 13314 de la misma fecha como **Director**, en tal condición representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No 018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.739.907 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR, CONTRATISTA**, convienen realizar por mutuo consentimiento aclaratorio en el Acta de inicio del contrato Interadministrativo **N° 0267 de 2024**, con fecha de suscripción del 21 de marzo del 2024, *Aclarando que la fecha del contrato es el 21 de de marzo 2024* . Y por error se digitó: *"20 de marzo 2024".*

En mérito de lo expuesto, acuerdan: **PRIMERO**: Precísese en el contrato interadministrativo **N° 0267 de 2024** que el plazo de ejecución correcto son 244 dias tal y como se establece en el contrato. **SEGUNDA:** que dicha modificación no afecta la ejecución del contrato, ni modifica acuerdos previos. **TERCERA**: El presente Otro Si aclaratorio bajo ninguna circunstancia implica detrimento patrimonial para las partes, la existencia de celebración de contrato sin el cumplimiento de formalidades o falta de planificación y su suscripción solo obedece a la corrección de un yerro de transcripción. **CUARTA:** Las demás cláusulas contractuales no sufren modificaciones ni aclaraciones.

En constancia se firma el presente, Otro si aclaratorio a los 20 días de noviembre del 2024

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director IDS, Contratante

JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Representante Legal

Revisó: José Ignacio Blanco Leon
Aprobó:
Elaboró: Jessica Paola Lavanda Florez
F. A Oficina de Gestión

Escaneado con CamScanner